



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, como asunto urgente decimo quinto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA INSPECCIÓN DE GUARDIA Y ATESTADOS".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente decimo quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Seguridad y Protección Ciudadana**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19/132-A/629.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.185,93 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.854,97 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.** con C.I.F. nº A-28017895, por un importe de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.185,93 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (669,04 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.854,97 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: QQ1ZA5J0N1V1UF4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 14/01/2015
QQ1ZA5J0N1V1UF4	